



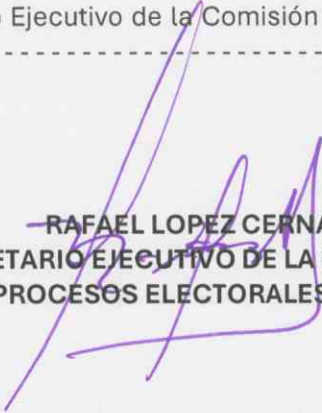
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

----- CEDULA DE PUBLICACIÓN -----

Siendo las diez horas del día diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, se procede a publicar en los Estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Estado de Michoacán **"LA FE DE ERRATAS"** relativa al acuerdo CEPE/MICH/056/2025 de la Comisión Estatal de procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán de fecha siete de septiembre de dos mil veinticinco el cual declara la procedencia de los registros de Iveth Vega Álvarez, por el municipio de Ecuandureo; Miguel Angle Aguilar Avilés, por el municipio de Nahuatzen; Ma de los Ángeles Rocha Vieyra por el municipio de Tzitzio; Juan Manuel García Padilla, por el municipio de Queréndaro; María Merced Villagómez Calvillo, por el municipio de Huaniqueo; Isabel Colín Morales, por el municipio de Epitacio Huerta; Alfonso Bautista Lua, por el municipio de Villamar; y Jesús Eduardo Alonso Montes, por el municipio de La Piedad; como personas que encabezan para participar en la elección de la presidencia e integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Michoacán. Michoacán. -----

Se publica la presente, para todos los efectos a que haya lugar. -----

Rafael López Cerna, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Michoacán DOY FE. -----


- RAFAEL LOPEZ CERNA
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN MICHOACÁN





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán a diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco.

FE DE ERRATAS.

Relativa al acuerdo CEPE/MICH/056/2025 de la Comisión Estatal de procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán de fecha siete de septiembre de dos mil veinticinco el cual declara la procedencia de los registros de Iveth Vega Álvarez, por el municipio de Ecuandureo; Miguel Angle Aguilar Avilés, por el municipio de Nahuatzen; Ma de los Ángeles Rocha Vieyra por el municipio de Tzitzio; Juan Manuel García Padilla, por el municipio de Queréndaro; María Merced Villagómez Calvillo, por el municipio de Huaniqueo; Isabel Colín Morales, por el municipio de Epitacio Huerta; Alfonso Bautista Lua, por el municipio de Villamar; y Jesús Eduardo Alonso Montes, por el municipio de La Piedad; como personas que encabezan para participar en la elección de la presidencia e integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Michoacán. Michoacán.

Referente a la cédula de publicación que dice:

Acuerdo CEPE/MICH/056/2025 de la Comisión Estatal de procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán de fecha siete de septiembre de dos mil veinticinco el cual declara la procedencia de los registros de Iveth Vega Álvarez, por el municipio de Ecuandureo; Miguel Angle Aguilar Avilés, por el municipio de Nahuatzen; Ma de los Ángeles Rocha Vieyra por el municipio de Tzitzio; Juan Manuel García Padilla, por el municipio de Queréndaro; **María Merced Villagómez Calvillo**, por el municipio de Huaniqueo; Isabel Colín Morales, por el municipio de Epitacio Huerta; Alfonso Bautista Lua, por el municipio de Villamar; y Jesús Eduardo Alonso Montes, por el municipio de La Piedad.

Referente a la cédula de publicación que debe decir:

Acuerdo CEPE/MICH/056/2025 de la Comisión Estatal de procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán de fecha siete de septiembre de dos mil veinticinco el cual declara la procedencia de los registros de Iveth Vega Álvarez, por el municipio de Ecuandureo; Miguel Angle Aguilar Avilés, por el municipio de Nahuatzen; Ma de los Ángeles Rocha Vieyra por el municipio de Tzitzio; Juan Manuel García Padilla, por el municipio de Queréndaro; **María Merced Cruz Escobedo**, por el municipio de Huaniqueo; Isabel Colín Morales, por el municipio de Epitacio Huerta; Alfonso Bautista Lua, por el municipio de Villamar; y Jesús Eduardo Alonso Montes, por el municipio de La Piedad.

Referente al proemio que dice:

Acuerdo CEPE/MICH/056/2025 de la Comisión Estatal de procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán de fecha siete de septiembre de dos mil veinticinco el cual declara la procedencia de los registros de Iveth Vega Álvarez, por el municipio de Ecuandureo; Miguel Angle Aguilar Avilés, por el municipio de Nahuatzen; Ma de los Ángeles Rocha Vieyra por el municipio de Tzitzio; Juan Manuel García Padilla, por el municipio de Queréndaro; **María**





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Merced Villagómez Calvillo, por el municipio de Huaniqueo; Isabel Colín Morales, por el municipio de Epitacio Huerta; Alfonso Bautista Lua, por el municipio de Villamar; y Jesús Eduardo Alonso Montes, por el municipio de La Piedad.

Referente al proemio que debe decir:

Acuerdo CEPE/MICH/056/2025 de la Comisión Estatal de procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán de fecha siete de septiembre de dos mil veinticinco el cual declara la procedencia de los registros de Iveth Vega Álvarez, por el municipio de Ecuandureo; Miguel Angle Aguilar Avilés, por el municipio de Nahuatzen; Ma de los Ángeles Rocha Vieyra por el municipio de Tzitzio; Juan Manuel García Padilla, por el municipio de Queréndaro; **María Merced Cruz Escobedo**, por el municipio de Huaniqueo; Isabel Colín Morales, por el municipio de Epitacio Huerta; Alfonso Bautista Lua, por el municipio de Villamar; y Jesús Eduardo Alonso Montes, por el municipio de La Piedad.

Referente al numeral 8 de los antecedentes en lo que concierne a la planilla de Huaniqueo que dice:

HUANIQUEO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	María Merced	Villagómez	Calvillo	Presidente	Femenino
	José Guadalupe	Alcaraz	Martínez	Secretario	Masculino
1	Edith Magali	Villagómez	Calvillo	Integrante	Femenino
2	Sergio	Velázquez	de la Luz	Integrante	Masculino
3	Carmen Verónica	Aparicio	Ávila	Integrante	Femenino
4	Eduardo Daniel	Molina	Cruz	Integrante	Masculino

Referente al numeral 8 de los antecedentes en lo que concierne a la planilla de Huaniqueo que debe decir:

HUANIQUEO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	María Merced	Cruz	Escobedo	Presidente	Masculino
	Álvaro	Carranza	Hernández	Secretario	Femenino
1	Edith Magali	Villagómez	Calvillo	Integrante	Masculino
2	Sergio	Velázquez	de la Luz	Integrante	Femenino
3	María Guadalupe	García	Escobedo	Integrante	Masculino
4	José Raúl	Villagómez	Ceja	Integrante	Femenino

Referente al numeral 6 de los considerandos lo que concierne a la planilla de Huaniqueo que dice:





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

HUANIQUEO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	María Merced	Villagómez	Calvillo	Presidente	Femenino
	José Guadalupe	Alcaraz	Martínez	Secretario	Masculino
1	Edith Magali	Villagómez	Calvillo	Integrante	Femenino
2	Sergio	Velázquez	de la Luz	Integrante	Masculino
3	Carmen Verónica	Aparicio	Ávila	Integrante	Femenino
4	Eduardo Daniel	Molina	Cruz	Integrante	Masculino

Referente al numeral 6 de los considerandos lo que concierne a la planilla de Huaniqueo que debe decir:

HUANIQUEO					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	María Merced	Cruz	Escobedo	Presidente	Masculino
	Álvaro	Carranza	Hernández	Secretario	Femenino
1	Edith Magali	Villagómez	Calvillo	Integrante	Masculino
2	Sergio	Velázquez	de la Luz	Integrante	Femenino
3	María Guadalupe	García	Escobedo	Integrante	Masculino
4	José Raúl	Villagómez	Ceja	Integrante	Femenino

Lo anterior, se comunica para los efectos conducentes. -----

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES

GABRIELA GUZMÁN GARCÍA.
COMISIONADA PRESIDENTA DE LA CEPE.

EUGENIO ALFONSO JUSTINIANI FLORES.
COMISIONADO DE LA CEPE.

JOSÉ SALVADOR ORTEGA ÁVILA.
COMISIONADO DE LA CEPE.

RAFAEL LÓPEZ CERNA.
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CEPE.

